

## JUSTICIA Y PAZ

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**  
**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ministero Delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali y Consorzio Di Tutela Olio Extravergine Di Oliva Garda, con domicilio en Via XX Settembre, 20 - 00187 - Roma, Italia y Via Vittorio Veneto, 1 - 37010 - Cavaion Veronese (VR), Italia, solicita la inscripción de: **GARDA**, como denominación de origen, para proteger y distinguir lo siguiente: aceite. Reservas: según OMPI y con base al Tratado de Lisboa se le otorgó el siguiente número de registro internacional 963. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo de 2015. Solicitud N° 2015-0004983. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio de 2015.—Edith Mendoza Masís, Asesoría Jurídica.—O.C. N° 15-0076.—Solicitud N° 33676.—(IN2015038592).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, medicinales de usos humano, veterinario e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002228. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038765).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038766).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SAME** como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pastas de pescado y partes de pescado (cartílago). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002230. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038767).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LOPE**

como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002231. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038768).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CARIÑO (KARIÑO)** como marca de fábrica en clase 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002234. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015038771).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos y preparaciones farmacéuticas principalmente a base de productos naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038772).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LITON** como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos a base de extractos vegetales estandarizados como principio activo en productos destinados a la industria química, farmacéutica, veterinaria y alimenticia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015038774).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **E.E.O.O.** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto analgésico, antiácido, antihistamínico, productos farmacéuticos medicados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002237. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015038775).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: C S como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002239. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de abril del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015038777).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase internacional, para promocionar productos farmacéuticos y medicinales de uso veterinario. En relación con los registros 106315 y 204400. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015, solicitud N° 2015-0002245. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de abril del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015038778).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un medicamento en presentación de tabletas y/o comprimidos, cápsulas o jarabes para contrarrestar los síntomas del consumo excesivo de bebidas alcohólicas (malestar estomacal, dolor de cabeza, debilidad y agotamiento físico) malestares abdominales (dolor, vómito, diarrea, gases distensión), mareos, debilidad, temblor, dolor de cabeza y dolor muscular. Mismos que son elaborados a base de principios activos de cuatro plantas medicinales: extracto de hombre grande (Quassia amara), Tilo (justicia pectoralis) café (coffea arábica) y cacao (theobroma cacao). Las propiedades digestivas (del hombre grande), analgésica y antiinflamatoria (del tilo), energizante y estimulante (del café) y antioxidante (del cacao) están presentes para contrarrestar cada uno de los molestos síntomas de la resaca durante el día. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015, solicitud N° 2015-0000678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015038779).

Leonora Carboni Álvarez, divorciada, cédula de identidad 302630099, en calidad de apoderada generalísima de Lisan Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101039877 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos contiguo a las bodegas de Cervecería Costa Rica Fifco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un medicamento en presentación de Tabletillas y/o comprimidos, cápsulas o jarabes para contrarrestar los síntomas del consumo excesivo de bebidas alcohólicas (malestar estomacal, dolor de cabeza, debilidad y agotamiento físico) malestares abdominales (dolor, vómito,

diarrea, gases distensión), mareos, debilidad, temblor, dolor de cabeza y dolor muscular. Mismos que son elaborados a base de principios activos de cuatro plantas medicinales: extracto de hombre grande (Quassia amara), tilo (justicia pectoralis), café (coffea arábica) y cacao (Theobroma cacao). Las propiedades digestivas (del hombre grande), analgésica y antiinflamatoria (del tilo), energizante y estimulante (del café) y antioxidante (del cacao) están presentes para contrarrestar cada uno de los molestos síntomas de la resaca durante la noche. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2015, solicitud N° 2015-0000679. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015038780).

Víctor Vargas Valenzuela, divorciado, cédula de identidad 103350794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., con domicilio en Carl-Bosch- Strasse 38, Ludwigshafen Am Rhein, Alemania, solicita la inscripción de:



We create chemistry

como marca de fábrica en clases): 20; 21; 23; 25 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 20: muebles, espejos, marcos; productos de materias plásticas, a saber, contenedores, cierres para contenedores, cestas, barriles, toneles, cajones y paletas. 21: utensilios y recipientes para uso doméstico o culinario; peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio no trabajado o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases. 23: hilos para uso textil. 25: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería y 31: granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales (no comprendidos en otras clases); animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas vivas y flores naturales; alimentos para animales, malta, mantillo; agentes biológicos vivos para el control de plagas para uso agrícola, a saber, insectos y plantas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0010356. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015039068).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Fonterra Co-operative Group Limited con domicilio en 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelandia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 1; 5 y 29 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1 Sustancias químicas; materiales químicos; preparaciones químicas; caseína con fines industriales; composiciones para uso en alimentos y bebidas; caseína para la industria alimentaria; lactosa para la industria alimentaria; fermentos de leche para uso químico; fermentos de leche para la industria alimentaria; proteínas (materias primas), clase 5: Alimentos, sustancias, bebidas y sustitutos de alimentos dietéticos adaptados para uso médico; alimentos para bebés y niños; leche en polvo para bebés y niños; suplementos dietéticos, destinados a complementar una dieta normal o tener beneficios para la salud; aditivos nutricionales; suplementos nutricionales; suplementos dietéticos de proteínas; suplementos dietéticos de caseína; vitaminas y fórmulas vitamínicas para el consumo humano; suplementos minerales para productos alimenticios y clase 29: Productos lácteos en esta clase; bebidas y polvos a base de productos lácteos; leche; productos lácteos; leche UHT (temperatura ultra alta); leche ESL (de larga conservación); sucedáneos de la leche en esta clase; concentrado de leche; leche en polvo; leche en polvo que condene aditivos y suplementos nutricionales (en las que predomina la leche en polvo); proteína de leche; bebidas y polvos de leche fortificados; proteína de leche; crema (productos lácteos); mantequilla; aceites comestibles; grasas comestibles; queso; suero de leche; yogurt. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de agosto del 2014. Solicitud N° 2014-0007076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—Solicitud N° 33835.—(IN2015039072).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Gullane (Thomas) Limited con domicilio en Maple House, 149 Tottenham Court Road, London W1T7NF, Inglaterra, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase(s): 28 y 41 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 28: Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad; y clase 41: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000785. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de marzo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015039101).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de apoderada especial de Television Food Network, G.P. con domicilio en 1180 Avenue of The Americas, New York, New York 10036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de difusión, a saber, distribución de contenido audiovisual vía televisión, satélite, inalámbrico banda ancha, streaming, fibras ópticas, cable, radio y una red global de computadoras; servicios de comunicaciones, a saber, transmisión de voz, audio, sonido, imágenes, gráficos y datos por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbricas, el Internet, servicios de redes de información y redes de datos; streaming de contenido de audio y visual vía redes globales de computadoras y redes de comunicación inalámbricas; servicio de multimedia para móviles de la naturaleza de transmisiones electrónicas de contenido multimedia de entretenimiento; facilitar boletines para notas electrónicos en línea y foros para la transmisión de mensajes entre usuarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001048. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—Solicitud N° 33839.—(IN2015039129).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 900120480, en calidad de apoderado especial de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Nissan Motor Co., Ltd) con domicilio en N° 2 Takara-Cho, Kanagawa-Ku, Yokohama-Shi, Kanagawa-Ken, Japón, solicita la inscripción de:

**NISSAN**

como marca colectiva en clase(s): 1; 2; 3; 4; 5; 7; 11; 27; 35; 38; 39; 40; 41; 42 y 45 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria; productos químicos para deslustrar el vidrio; productos químicos para esmerilar el vidrio; productos contra el deslustre del vidrio; productos antiestáticos que no sean para uso doméstico; productos químicos para la reparación y el mantenimiento de automóviles; productos químicos para repeler el agua; productos

químicos para reparar el vidrio de los parabrisas; adhesivos para uso industrial; selladores químicos para partes y superficies de vehículos; resinas epoxi en bruto; productos desengrasantes para uso en automóviles; preparaciones para separar y despegar (desencolar); aditivos químicos para aceites; aditivos químicos para limpiadores de sistemas de inyección de combustible; aditivos químicos para uso en radiadores para prevenir herrumbre; aditivos químicos para refrigerante de aire acondicionado; aditivos químicos para combustibles de motor; agua acidulada para recargar baterías; líquido de frenos para la dirección asistida; líquidos de transmisión; agentes refrigerantes para motores de vehículos. Clase 2: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas; revestimientos de base para chasis de vehículos; pinturas de imprimación; enlucidos [pinturas]; grasas antiherrumbre; aceites antiherrumbre; productos antiherrumbre para vehículos; productos para proteger metales. Clase 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; líquidos limpiaparabrisas; cera para pulir; productos desoxidantes; productos para quitar pinturas; productos para dar brillo; agua de colonia. Clase 4: Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; aceites de motor; grasas lubricantes; aceite de ricino para uso industrial. Clase 5: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; botiquines de primeros auxilios; desodorizantes que no sean para personas ni para animales; productos para purificar el aire; desodorizantes de ambiente; botiquines de viaje; alimentos para bebés; desinfectantes para uso higiénico; productos para eliminar parásitos; fungicidas; productos para eliminar las malas hierbas. Clase 7: Silenciadores para motores; anillos de engrase [partes de máquinas]; cilindros de motor; pistones para cilindros; correas para motores; receptáculos para aceite; culatas de cilindros de motor; cubiertas para culatas de cilindros; cubiertas para motores; cigüeñales; poleas [partes de máquinas]; cárteres para máquinas y motores; colectores de escape para motores; colectores de toma; filtros [partes de máquinas o motores]; filtros de limpieza para sistemas de refrigeración de motores; limpiadores de aire para motores; ventiladores para motores; enfriadores de aceite; bujías de encendido para motores de combustión interna; juntas para motores; radiadores de refrigeración para motores; dispositivos de encendido para motores de combustión interna; sobrealimentadores; turbocompresores; generadores de electricidad; compresoras [máquinas]; mandos hidráulicos para máquinas y motores; bombas [partes de máquinas o motores]; alternadores; válvulas [partes de máquinas]. Clase 11: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias; instalaciones de aire acondicionado para vehículos; instalaciones de filtrado de aire; dispositivos antideslumbrantes para vehículos [accesorios para lámparas]; descarchadores para vehículos; ventiladores [partes de instalaciones de ventilación]; faros para vehículos terrestres; instalaciones de calefacción para vehículos; aparatos de ionización para el tratamiento del aire o del agua; bombillas para indicadores de dirección de vehículos terrestres; aparatos e instalaciones de alumbrado; tapones de radiador; radiadores [calefacción]; reflectores para vehículos; máquinas y aparatos frigoríficos; instalaciones de ventilación [climatización] para vehículos; lámparas eléctricas; manguitos de lámparas; difusores de luz; hachas [antorchas] de iluminación. Clase 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles; alfombrillas para automóviles. Clase 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta al detalle o al por mayor para vehículos, partes estructurales y repuestos para los mismos; agencias de venta en el campo de vehículos; promoción de

ventas para terceros; compilación de información en bases de datos informáticas; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de publicidad y anuncios para vehículos; servicios de agencias de importación-exportación; proveer información sobre vehículos terrestres, a saber, información de producto al consumidor e información de comparación de precios; servicios de información, a saber, proveer información de comparación de precios en el campo de combustible. Clase 38: Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones por aparatos de vehículo; comunicaciones por terminales de computadora; comunicaciones telefónicas; servicios de proveedores de acceso a usuario a redes informáticas mundiales; transmisión de mensajes, sonido e imágenes asistida por computadora; transmisión de archivos digitales obtenidos desde aparatos de vehículo; facilitación de acceso a bases de datos; alquiler de aparatos de telecomunicación. Clase 39: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; información sobre transporte; transporte en automóvil; alquiler de vehículos; asistencia en caso de avería de vehículos [servicios de remolque]; transporte de pasajeros; facilitar información relacionada con el transporte de bienes y personas; servicios de información, a saber, facilitar el mejor pronóstico de guía de ruta, guía de voz, asistencia de locación y servicios de conveniencia a conductores a través de componentes integrados dentro de vehículos terrestres; servicios de aparcamiento; leasing de vehículos; corretaje de transporte. Clase 40: Reciclaje de residuos y desechos; reciclaje de vehículos terrestres, partes estructurales y repuestos para los mismos; selección de desechos y material reciclable [transformación]; recuperaciones de partes usados equipadas con vehículos terrestres; suprarreciclaje [revalorización de materiales de desecho]; información sobre tratamiento de materiales; ensamblaje de materiales por cuenta de terceros. Clase 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; publicación de textos que no sean publicitarios; organización de concursos [actividades educativas o recreativas]; organización de competiciones deportivas; gestión o arreglo de competencias de deportes motorizados; reserva de localidades para deportes motorizados y/o eventos de carreras motorizadas; instrucción en el manejo de vehículos; información sobre educación; servicios educativos; explotación de instalaciones deportivas; alquiler de equipos deportivos, excepto vehículos; servicios de salas de juegos. Clase 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios de información sobre el clima; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; control a distancia de sistemas informáticos; monitoreo de datos obtenidos desde aparatos de vehículo; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; servicios de análisis e investigación de datos obtenidos desde aparatos de vehículo; consultoría tecnológica; consultoría en ahorro de energía; inspección técnica de vehículos y clase 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de conductores y pasajeros de vehículos terrestres; servicios de seguridad relacionados con vehículos terrestres. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002277. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—Solicitud N° 33847.—(IN2015039143).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Alparis, S.A. de C.V. con domicilio en Lope de Vega N° 117, interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México, solicita la inscripción de: **FABIX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o

animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004425. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039206).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Alparis, S.A. de C.V. con domicilio en Lope de Vega N° 117, interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México, solicita la inscripción de: **FESTOMAR** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004426. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039207).

Edgar Zurcher Gurdíán, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Stockton (Israel) Ltd. con domicilio en 17 Hamefalsim ST., Petach Tikva, Israel, solicita la inscripción de: **TIMOREX GOLD** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fungicidas, herbicidas, pesticidas, insecticidas y bactericidas para uso agrícola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de mayo del 2014. Solicitud N° 2015-0004291. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de mayo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015039208).

Nancy Harbottle Morales, cédula de identidad 108330410, en calidad de apoderada especial de Dacotrans de Centroamérica, S. A., con domicilio en Escazú, San Rafael, Guachipelin, 400 metros norte de Construplaza, Edificio Latitud norte cuarto piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de transporte, servicios de entrega por encomienda de mercadería, de puerta a puerta, manejo de carga marítima, terrestre, aérea. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003786. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039234).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Incal S. A. de C.V. con domicilio en Municipio de Potrerillos, Cortes, km 210, carretera de San Pedro Sula, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 19: Cal hidratada. Reservas: De los colores: negro y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos

meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039241).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Incal, S. A. de C.V. con domicilio en Municipio de Potrerillos, Cortes, km 210, carretera de San Pedro Sula, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 19: Cal para la industria. Reservas: De los colores azul y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003630. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039242).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Incal S. A. de C.V. con domicilio en Municipio de Potrerillos, Cortes, km 210, carretera de San Pedro Sula., Honduras, solicita la inscripción de:



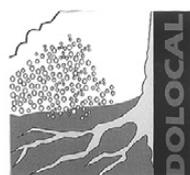
como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 19: Cal para la industria. Reservas: De los colores: negro y fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003631. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039244).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Incal S. A. de C.V. con domicilio en Municipio de Potrerillos, Cortes, km 210, carretera de San Pedro Sula, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cal. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039245).

Ana Catalina Monge Rodríguez, casada dos veces, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Incal, S. A. de C.V. con domicilio en Municipio de Potrerillos, Cortes, km 210, carretera de San Pedro Sula, Honduras, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cal para uso agrícola. Reservas: De los colores: negro, verde, café y beige. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039247).

Rigoberto Aguilar Monge, casado una vez, cédula de identidad 108840207, con domicilio en Marañonal de la iglesia católica 1 km al oeste Esparza, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Reservas: No se hace reserva de la frase "Lectura Educativa Con Animales". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004946. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039290).

Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Maria's Bag S. A. con domicilio en 11 calle 12-56 zona 10, condominio Oakland Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bolsos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015039311).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, casado una vez, cédula de identidad 102990846, en calidad de apoderado especial de Deoleo S. A., con domicilio en carretera N-IV, kilómetro 388, 14610 Alcolea (Córdoba), España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0004121. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039338).

Marco Antonio Jiménez Carmiol, casado, cédula de identidad 102990846, en calidad de apoderado especial de Glaxosmithkline Trading Services Limited, con domicilio en Currabinny, Carrigaline, County Cork, Irlanda, solicita la inscripción de: **CIRRUS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la rinitis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005090. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015039340).

Grace Umaña Fallas, soltera, cédula de identidad 108250158 con domicilio en Tres Ríos Resd. La Carpintera casa 6H, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios de cocina, ollas y estufas (recipiente térmico de tela, para cocción con calor retenido o bolsa térmica). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003924. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039365).

Grace Umaña Fallas, soltera, cédula de identidad 108250158 con domicilio en Tres Ríos Resd. La Carpintera casa 6 H., Costa Rica, solicita la inscripción de:

**VIDA SOSTENIBLE** como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios agropecuarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003922. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039366).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S. A., cédula jurídica 3101595233, con domicilio en Los Lagos, del salón comunal 200 metros norte, 25 metros oeste y 25 metros norte casa N° 192 G, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo lo relacionado a servicios y atención médica de pacientes con sordera, programas (servicio y atención) de prevención de pérdida auditiva. Reservas: De los colores: Celeste, gris y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002117. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039391).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S. A., cédula jurídica 3101595233 con domicilio en Los Lagos, del salón comunal 200 metros norte, 25 oeste y 25 norte casa N° 192 G, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Escuche el mundo** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos de audición, audífonos, aparatos para sordos, en relación con la Marca de Comercio Audinsa Audiología Integral con el registro número 211412. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002121. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039394).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S.A., cédula jurídica 3101595233 con domicilio en Los Lagos del salón comunal 200 metros norte, 25 oeste y 25 norte casa N° 192 G, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Su audición es importante para nosotros** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos de audición, audífonos, aparatos para sordos, relacionado con la marca número de registro 211412. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002120. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039395).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S.A., cédula jurídica 3101595233 con domicilio en Los Lagos, del salón comunal 200 metros norte, 25 oeste y 25 norte, casa N° 192 G, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Los niños que oyen bien, aprenden mejor**

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar programas de salud auditiva para niños, audífonos para niños sordos prevención de pérdida auditiva en niños, con

relación al registro 211412. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039397).

Silvia Itzel Bonilla Berríos, soltera, cédula de identidad 113070788, en calidad de apoderada generalísima de Clínica Auditiva Audinsa S. A., cédula jurídica 3101595233, con domicilio en Los Lagos, del salón comunal 200 metros norte, 25 oeste y 25 norte, casa N° 92 G, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**La audición de su bebé es importante para nosotros**

como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos de audición, audífonos, aparatos para sordos, en relación con la marca Audinsa Audiología Integral con el número de registro 211412. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002118. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, de 8 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039401).

Víctor Hugo Rodríguez Pérez, casado una vez, cédula de identidad 106670261 con domicilio en La Unión, Tres Ríos, de la Municipalidad de la Unión, 100 metros este y 150 metros norte a mano izquierda, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 45: Servicios jurídicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2015.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039457).

Ronald Gerardo Solano Loaiza, casado una vez, cédula de identidad 107390675 con domicilio en Barrio Córdoba, 300 metros al sur de autos Bohío Local Esquinero Blanco con una franja azul, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a escuela de taekwondo, ubicado en la provincia: San José, cantón: San José, distrito: Zapote, exactamente en Barrio Córdoba, 300 metros al sur de Autos Bohío local esquinero blanco con una franja azul. Reservas: De los colores: negro, azul, blanco y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004247. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de mayo del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015039472).

Frank Anthony Bucci, soltero, pasaporte 308631438, en calidad de apoderado generalísimo de Dinos Nose INC Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102682268 con domicilio en Santa Cruz, Playa Tamarindo, Centro Comercial Tamarindo Business Center, oficina número dos, Oficina P&D abogados, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicio de restaurante y repostería, ubicado en Guanacaste, Santa Cruz, Playa Tamarindo, doscientos metros al norte del Banco Nacional. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003390. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039489).

Carlton Rafael Branker, casado una vez, pasaporte 047620702 con domicilio en Florida, Pembroke Fines, en el 1271 noroeste de la avenida 137, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos dietéticos que ayudan a perder peso, a base de café, en bebida. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005237. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039491).

Carlton Rafael Branker, casado una vez, pasaporte 047620702 con domicilio en Florida, Pembroke Pines, En El 1271 Noroeste de la Avenida 137, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos dietéticos que ayudan a perder peso, en píldoras y en bebida. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005236. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039493).

Francisco Lanuza Aguilar, soltero, cédula de identidad 800810190, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo JDL Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-684950 con domicilio en contiguo al Centro Infantil el Castillito, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AL FRUTTO** como marca de comercio en clase(s): 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 30: Productos alimenticios de confitería en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004486. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo del 2015.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039538).

Andrés Antonio Bonilla Valdes, casado una vez, cédula de identidad 102540061, en calidad de apoderado especial de Aisa Inversiones Energéticas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101313122 con domicilio en Santo Domingo, Santo Tomas, 400 metros oeste del Hotel Bouganvillea, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Específicamente: Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002061. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de abril del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039554).

Josie Esteban Contreras Vanegas, soltero, cédula de identidad 114030405 con domicilio en Moravia los Colegios, contiguo a Plaza los Colegios, Shidokan, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004553. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015039558).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Societé des Produits Nestlé S. A. con domicilio en Vevey 1800, cantón de Vaud, Suiza, solicita la inscripción de: **DELVIDA** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Alimentos para bebés e infantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039582).

Roxana Cordero Pereira, casada, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Jeanade S. A. de C. V. con domicilio en AV. Vasco de Quiroga N° 3880, piso 1°, Col. Santa Fe, México D.F. C.P. 05348, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de cama y de

mesa; caminos de mesa; colchas, cortinas de materiales textiles o de materias plásticas; cubrecamas y cubrepies; edredones (cobertores rellenos de plumas); forros (tela); fundas de colchones; fundas para cojines y almohadas; guantes de tocador, hules, mantas de cama y de viajes, manteles; ropa de baño (con excepción de vestidos), ropa de casa; sábanas; salvamanteles; servilletas; tela; telas de mobiliario; toallas de materia textil; toallitas de tocador de materias textiles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039585).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderado especial de Avon Products INC., con domicilio en 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AVON MUSK STORM** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, fragancias, artículos de baño no medicados, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039586).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Sykes Enterprises Incorporated con domicilio en 400 north Ashley Drive, suite 2800, Tampa, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **People serving people with PRIDE** como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar servicios de administración de relaciones con clientes, servicios de administración de ejecución de negocios, a saber, servicios de información de grupos de trabajo, información de control de calidad, recolección de conocimientos, análisis, tasación, y administración; servicios de control y administración de inventarios;

servicios de recolección, procesamiento y ejecución de órdenes; coordinación y arreglo de almacenamiento, recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes, embalajes, y carga por vía aérea, marítima, terrestre incluyendo ferrocarril y camiones; servicios de administración de devoluciones, a saber, administración de mercadería devuelta; manejo, cobro y conciliación de cuentas; suministro de información para clientes de productos al consumidor, para clientes en relación con los productos y servicios de dichos clientes, por teléfono, correo electrónico, internet, o cualquier otro medio de comunicación; servicio al cliente en los campos de productos y servicios de clientes; servicios de telemarketing; servicios de adquisición para clientes, a saber, servicios de recepción de ventas y de ofertas de ventas de productos y servicios de los clientes; servicios de apoyo técnico y de personal; negocios, información de negocios, administración de negocios, organización de negocios, consultoría y asesoría en negocios tecnológicos en clase 35 internacional, servicios de procesamiento y manejo de reclamos de garantía, y servicios de procesamiento de pagos en clase 36 internacional, servicios de emergencia en carretera en clase 37 internacional, servicios de la cadena de suministro, logística y logística reversa, a saber, almacenamiento, recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes, sobres y carga por vía aérea, marítima o terrestre incluyendo ferroviaria y vehicular pesada en clase 39 internacional, servicios de educación y entrenamiento, a saber, suministrar cursos, instrucciones y desarrollo de materiales de instrucción, en el campo de administración de negocios, reconocimiento de carreras, desarrollo vitalicio, parámetro de habilidades idiomáticas en clase 41 internacional, servicios de apoyo técnico, a saber, identificación de problemas y otorgamiento de consejos sobre equipos de cómputo, programas de cómputo, equipo de comunicaciones sobre uso de portales en internet en clase 42 internacional, servicios de suministro de información médica u de cuidado de la salud en clase 44 internacional, en relación a la marca "SYKES" según el número de registro 173369. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003427. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039588).

Curtis Charles Custer, casado dos veces, pasaporte 499207106, en calidad de apoderado generalísimo de Surfoam Central America Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102672719 con domicilio en cantón tercero Santa Cruz, distrito noveno Tamarindo, edificio Russell, segundo piso, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 21; 25 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 21 Vasos de cerveza, vasos de whisky, vasos altos, en clase 25 Prendas de vestir, camisetas, calzado, artículos de sombrerería, y en clase 28 Arneses para tablas de surf, correas para

tablas de surf, fundas para tablas de surf, tablas de surf, tablas de body board, tablas de paddle. Reservas: De los colores: negro, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004380. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039598).

Curtis Charles Custer, casado dos veces, pasaporte 499207106, en calidad de apoderado generalísimo de Surfoam Central America Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102672719 con domicilio en cantón tercero Santa Cruz, distrito noveno Tamarindo, edificio Russell, segundo piso, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clases: 21; 25 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 21 Vasos de cerveza, vasos de whisky, vasos altos., en clase 25 Prendas de vestir, camisetas, calzado, artículos de sombrería, y en clase 28 Arneses para tablas surf, correas para tablas de surf, fundas para tablas de surf, tablas de surf,

tablas de body board, tablas de paddle. Reservas: De los colores: Negro, amarillo y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004381. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de junio del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039599).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad 110140725, en calidad de apoderado especial de Coyol GC&D S. A., cédula jurídica 3101689524 con domicilio en Escazú, San Rafael, edificio Terraforce, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DELBARRIO** como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de construcción, reparación e instalación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001534. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039605).

Adriana Calvo Fernández, cédula de identidad 110140725, en calidad de apoderada especial de Quelora S. A. con domicilio en Torre Generali, piso 9, oficina 9C-1, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **Re-chiva!** como marca de servicios en clases: 35; 38 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, ventas. Clase 38: Servicios de telecomunicaciones. Clase 41: Servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039606).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad 110140725, en calidad de apoderada especial de Coyol GC&D S. A., cédula jurídica 3101689524 con domicilio en Escazú, San Rafael, edificio Terraforce, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DELBARRIO** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a un centro comercial de alojamiento de oficinas y de locales comerciales, ubicado en Costa Rica, San José, Escazú, San Rafael, de Multiplaza 150 metros sur, Edificio Terraforce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001535. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de febrero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039607).

Adriana Calvo Fernández, soltera, cédula de identidad 110140725, en calidad de apoderada especial de Marco Antonio Pelaez de León, casado una vez, pasaporte G06980015 con domicilio en Jardín de los Alhelies N° 11, Jardines de Chapalita, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 8 y 11 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3 Jabones; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; suministros de belleza, a saber, shampoo, acondicionador, preparaciones no medicadas para el tratamiento del cabello para uso cosmético; aceites para el cabello; lociones para el cabello; suero no medicado para el cabello; color para el cabello; preparaciones para ondulación permanente

del cabello; spray, gel, cera y espuma para el cabello, Clase 8 Planchas eléctricas para estilizar el cabello de manejo manual; planchas para alaciar el cabello de manejo manual; rizadoras para el cabello de manejo manual; tenazas para el cabello de manejo manual, y Clase 11 Secadoras eléctricas de cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004202. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015039609).

Claudio Quirós Lara, cédula de identidad 103890572, en calidad de apoderado especial de Interoc Custer S. A., cédula jurídica 3101208009 con domicilio en La Uruca, de la Agencia de Autos Mazda 100 metros al norte y 50 metros al sur, contiguo a pinturas Sur Color, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIOROC** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos para eliminar animales dañinos, fungicidas y herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039613).

Claudio Quirós Lara, cédula de identidad 103890572, en calidad de apoderado especial de Interoc Custer S. A., cédula jurídica 3101208009 con domicilio en La Uruca, de la Agencia de Autos Mazda 100 metros al norte y 50 metros al sur, contiguo a Pinturas Sur Color, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BIOROC** como marca de fábrica y comercio en clases: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de marzo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039615).

Jorge Guzmán Calzada, casado una vez, cédula de identidad 107290432, en calidad de apoderado especial de Quelora S. A. con domicilio en Torre Generali, piso 9, oficina 9C-1, avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **JUNTAS SOMOS MÁS FUERTES** como señal de propaganda. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios médicos y tratamientos de higiene y de belleza para personas, relacionada con la marca Club de Amigas Dorado, registro número: 240378. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de setiembre del 2014. Solicitud N° 2014-0008261. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de marzo del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039617).

Miguel Ruiz Herrera, casado una vez, cédula de identidad 103700432, en calidad de apoderado especial de Gutis Limitada, cédula jurídica 3102526627 con domicilio en Escazú, 200 metros al sur de la entrada de la Tienda Carrión, edificio Terraforte, piso 4, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GUTIS DOLFLEX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000517. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de enero del 2015.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2015039618).

Juan Alberto Estrada Duran, divorciado, cédula de identidad 106520626 con domicilio en URB. Las Rotondas N° 63 San Antonio Desamparados, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de instalación de paneles solares para sistemas fotovoltaicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001334. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039632).

Kendall Arguedas Arce, casado una vez, cédula de identidad 110470142 con domicilio en Nosara, Nicoya, 500 metros al oeste de la Biblioteca Pública, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de: **NT. NOSARA TRANSPORT** como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a transporte de turistas extranjeros y nacionales, ubicado en Nosara, Nicoya, Guanacaste, 500 metros oeste de la Biblioteca Pública. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015039695).

Hernan Velasco Sasso, cédula de identidad 106020468, en calidad de apoderado especial de Perfil International Corp con domicilio en calle 50 número 102, edificio Universal, planta baja, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **HospitalSupervisor** como marca de comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Programas informáticos y el software de todo tipo, independiente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004831. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039729).

Hernan Velasco Sasso, casado una vez, cédula de identidad 106020468, en calidad de apoderado especial de Perfil International Corp. con domicilio en calle 50 número 102, edificio Universal, planta baja, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **POST GLOVER LIFE LINK** como marca de comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes e registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soporte de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004509. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039731).

Hernan Velasco Sasso, casado una vez, cédula de identidad 106020468, en calidad de apoderado especial de Perfil International Corp. con domicilio en calle 50 número 102, edificio Universal, planta baja, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004510. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015039732).

Hernan Velasco Sasso, cédula de identidad 106020468, en calidad de apoderado especial de Prefil International Corp con domicilio en calle 50 número 102, edificio universal, planta baja, ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



**Hospital Supervisor**

como marca de fábrica en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Programas informáticos y el software de todo tipo, independiente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004832. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039736).

José Antonio Jiménez Aguilar, casado, cédula de identidad 203840290, en calidad de apoderado generalísimo de Cafetería y Librería El Mundo de Sofía, S. A., cédula jurídica 3101363792 con domicilio en Goicoechea, de la entrada norte de Novacentro, 50 metros al norte, casa número 41, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 30 y 43 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30 derivados de los granos del café, cacao, así como chocolate y té, pastelería y repostería, harina, productos que necesiten del azúcar, y en clase 43 restauración, preparación y venta de productos alimenticios como restaurantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002845. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039746).

Enrique Corrales Cambroner, casado dos veces, cédula de identidad 106270400, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Cohersa RPL S. A., cédula jurídica 3101364120 con domicilio en Pococí en el Cruce de Roxana, del taller Richard, 75 metros al noroeste, Limón, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Fresh Style** como marca de comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de tocador, preparados para el cabello, fijador no grasoso en presentación gel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004670. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015039760).

Carlos Manuel Carballo Leiva, casado dos veces, cédula de identidad 106230474, en calidad de apoderado generalísimo de Recauchadora Remi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101309452 con domicilio en La Uruca, del puente Juan Pablo II, 200 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 37 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de reparación, mantenimiento, ubicación de vehículos automotores, además, montar, reencauche y reparación de llantas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004836. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de junio del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015039761).

Melissa Lara Barquero, soltera, cédula de identidad 205440987 con domicilio en Grecia, 400 metros al oeste del hospital San Francisco de Asís, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



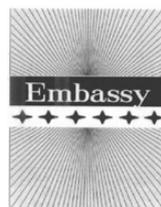
como marca de fábrica y Comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cosméticos, lociones capilares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004478. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015039765).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-0487-0992, en calidad de apoderado especial de Benson & Hedges (Overseas) Limited con domicilio en Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG, England, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, cerrillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000059. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de enero del 2015.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2015039780).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited con domicilio en Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, cerillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011218. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039783).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited con domicilio en Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG, Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, cerillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011217. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039784).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 1-0800-0402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited con domicilio en Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG, Reino Unido, solicita la inscripción de:



JOHN PLAYER SPECIAL

como marca de comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, cerillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre del 2014. Solicitud N° 2014-0011216. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de enero del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039786).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Mystic Corporations, S. A. con domicilio en calle 15 y calle E, local 13B, edificio N° 125 zona libre de Colón, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y Comercio en clase: 11 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Televisores de tubo, televisores led, televisores portátil, radio grabadoras portátiles, radio multibandas, bocinas profesionales, bocinas portátiles, equipos de sonido, mini componentes, reproductores de cd, mp3, USB, SD, DVD, Home theatre (teatro en casa), cable HDMI, HDMI splitter, celulares, teléfonos, tablets, equipos de entretenimiento portátiles, lavadoras, refrigeradoras, congeladoras verticales, congeladoras horizontales, dispensadores de agua, cocinas, estufas, aire acondicionados, hornos microondas, calentadores de agua, pequeños electrodomésticos como (batidoras, licuadoras, sandwicheras). Reservas: del color: gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004657. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015039788).

Cristian Calderón Cartín, cédula de identidad 108000402, en calidad de apoderado especial de British American Tobacco (Brands) Limited con domicilio en Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG., Reino Unido, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 34 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cigarrillos, tabaco, productos de tabaco, encendedores, cerillas y artículos para fumadores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000060. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de enero del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015039789).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

#### AXION MAGIA NAVIDEÑA

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: detergente para lavar platos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004881. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039791).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

#### FABULOSO MAGIA NAVIDEÑA

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de limpieza líquidos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004880. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Rolando Carmona Monge, Registrador.—(IN2015039793).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

#### SUAVITEL MAGIA NAVIDEÑA

como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Suavizante para telas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004879. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015039795).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de 3-102-694118, S.R.L con domicilio en 100 metros este Hotel Zullymar, Tamarindo, 50309, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la operación de un bar, restaurante, venta de licor, realización de actividades con música en vivo y demás actividades afines a saber: distribución, expendio y venta de los servicios de farmacia, elaboración de recetas médicas en farmacias y tratamientos de higiene y de belleza, ubicado en Costa Rica, 100 metros este Hotel Zullymar, Tamarindo, Guanacaste 50309. Reservas: De los colores: negro, gris, anaranjado, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004448. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039798).

León Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Consultores de Negocios, SA, cédula jurídica 3101664163 con domicilio en calle 7, contiguo al parqueo del hotel Balmoral, entre avenidas 0 y 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 3; 5 y 16 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 3: Productos de cuidado personal (jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos), shampu, cremas. Clase 5: Pañales desechables. Clase 16: Papel higiénico. Reservas: de los colores: celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002217. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039800).

León Weinstok Mendelewicz, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Consultores de Negocios S. A., cédula jurídica 3101664163 con domicilio en calle 7, contiguo al parqueo del hotel Balmoral, entre avenidas 0 y 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: todo tipo de electrodomésticos y artículos electrónicos comprendidos en esta clase (aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias). Reservas: De los colores: Rojo, gris y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002216. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de junio del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039801).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Tienda Internacional de Productos Sensacionales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101090073 con domicilio en 50 metros al sur y 50 metros al oeste de Teletica Canal Siete carretera principal A Pavas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **UNIQUE STYLE HOME BY TIPS** como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: distribución de materiales publicitarios (volantes, prospectos, folletos, muestras); servicios de venta al por mayor y al detalle de artículos de hogar, muebles, ropa, accesorios de cocina, equipos de cocina, artículos de decoración de queques ya sea por medio de ventas a larga distancia, por catálogo, o por Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004658. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039803).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Asociación Deportiva de Autos Clásicos con domicilio en de la iglesia Perpetuo Socorro, 50 norte, Oficentro Urgelles y Penón, oficina N° 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de exhibición de autos antiguos, reuniones para exhibir autos con coleccionistas. Reservas: De los colores: negro, blanco, café, amarillo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004582. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de mayo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015039805).

Uri Weinstok Mendelewicz, casado una vez, cédula de identidad 108180430, en calidad de apoderado especial de Cerámica Lima S. A., con domicilio en AV. Alfredo Mendiola N° 1465, San Martín de Porres, Lima, Perú, solicita la inscripción de: **CERPAC** como marca de fábrica y Comercio en clase: 19 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005223. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039822).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101173639 con domicilio en San José distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

### DESCUBRÍ TU SABOR CON CLOVER

como señal de propaganda en clase: internacional. Para promocionar carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas, con relación a los registros 233149 y 216464. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004259. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015039823).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 111550703, en calidad de apoderado especial de Orgill, Inc. con domicilio en 3742 Tyndale Drive, Memphis, Tennessee 38125, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MINTCRAFT** como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aspersores; plantadores de jardín; contenedor reutilizable para uso doméstico en jardines; guías no metálicas para mangueras de jardín; comederos de pájaros; baños para pájaros; accesorios de jardinería, a saber: boquillas para mangueras y aspersores acoplados a mangueras de jardín; accesorios para baños, a saber: toalleras, porta papel, porta papel higiénico, rodillos para papel higiénico y porta vasos y cepillos de dientes, y juegos de grifería para baños compuestos por toalleros, portarrollos de papel higiénico, toalleros, jaboneras, ganchos para prendas y porta vaso y cepillos de dientes; accesorios para parrilla, a saber: cubierta para parrillas, pinzas para adobar, espátulas, tenedores; cepillo metálico que no son piezas de máquinas; escobas; palas; mopas; trapeadores; repuestos y mangos de repuestos para trapeadores; balde de trapeador con escurridor; escurridor para trapeador; escobillas; escobas magnéticas; y cepillos de limpieza para uso doméstico; plantadores para flores y plantas; tapones de drenaje para pilas de lavado y drenajes; dispensadores de jabón émbolos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003749. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039824).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agroindustrial Numar Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-173639 con domicilio en San José, distrito tercero Hospital, Barrio Cuba, de la iglesia

Medalla Milagrosa 50 metros al oeste; oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TE ACOMPAÑA SIEMPRE**, como señal de propaganda, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas en relación al registro 193703; y carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encunidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas, en relación al registro 243145. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039826).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad N° 112200158, en calidad de apoderado especial de GBB Latinoamérica S.R.L., cédula jurídica N° 3102643555 con domicilio en Goicoechea, San Francisco, Barrio Tournón, frente al parqueo del centro comercial El Pueblo, edificio bufete Facio & Cañas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**bestbrands**

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de todo tipo de calzado para mujeres, hombres y niños. Ubicado en: Alajuela, de la antigua Municipalidad 200 norte; Cartago, frente a la bomba Raúl Molina; Desamparados, 100 mts. al este del costado norte de la Iglesia de Desamparados, edificio esquinero; Escazú, San Rafael Escazú, Centro Comercial Plaza Escazú, contiguo a La Oveja Negra; Guadalupe, Diagonal al Hipermás, frente al puente peatonal; Heredia, de la bomba Shell 100 mts. al oeste; Walmart 25, Hipermás San Sebastián 2do. piso; Mall San Pedro, planta principal, frente a Libro Max; Paseo Colón, frente a Purdy Motor en Paseo Colón; Real Cariari, centro comercial Real Cariari, tercer nivel; San José, avenida 2da 100 oeste del Banco de Costa Rica; Santa Ana, 500 metros este del Forum 1, contiguo al Outlet Levis; Tibás, costado norte de la iglesia católica, 200 metros este; Heredia, II etapa del Paseo de las Flores; San José, del edificio Numar 75 metros este, frente a la parada de buses de Calle Blanco; San José; costado oeste de la Caja Costarricense de Seguro Social; Limón, frente al Banco Nacional, contiguo a la Comisaría; Liberia, avenida 25 de julio, 50 metros oeste de Farmacia Lux; Jaco, calle principal, contiguo a hotel Los Cuatro Grandes; Grecia, de Musmani 50 metros al este, contiguo al Verdugo frente; San Ramón, contiguo a la Mutual Alajuela, frente Banco Nacional de Costa Rica; Ciudad Quesada, costado oeste del Parque; Guápiles, 75 metros al este de Correos de Costa Rica, edificio Plaza Flores; Nicoya, del Banco Nacional 75 este, contiguo al IMAS; Pinares, kilómetro al este de la bomba La Galera, Plaza Mavinsa; Puntarenas, 200 metros sur del Banco de Costa Rica, avenida central, calle central, y Pérez Zeledón, Plaza Villa Herrera. Reservas: de los colores: blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000586. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2015039827).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Asociación Poder Ciudadano YA, cédula jurídica N° 3002692916 con domicilio en San Rafael, residencial Los Laureles, calle Jacarandas, casa B13, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**PoderiYa!**  
Ciudadano

como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios jurídicos y políticos en general; así como un movimiento ciudadano sin fines de lucro que busca promover iniciativas de reforma de ley y

cambios en el Estado Costarricense. Reservas: de los colores gris, crema y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039829).

Giselle Reuben Hatounian, divorciada, cédula de identidad N° 110550703, en calidad de apoderada especial de Catalinas Properties Holdings Limitada, cédula jurídica N° 3102412606 con domicilio en Santa Cruz, Tempate, 3 kilómetros y medio al norte de la plaza de deportes de Playa Potrero, Las Catalinas, contiguo al Restaurante Green House en Playa Danta, Guanacaste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de restauración (Alimentación); proveer alimentos y bebidas preparadas para el consumo, tales para ser prestados por restaurantes, bares, cafés, comidas rápidas, servicios de hospedaje temporal, ubicado en Guanacaste-Santa Cruz Tempate, 3 kilómetros y medio al norte de la Plaza de Deportes de Playa Potrero, Las Catalinas, contiguo al restaurante Creen House en Playa Danta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039830).

Gloriana Picado Quevedo, casada una vez, cédula de identidad N° 113460712, en calidad de apoderada especial de Cristiana Barrios Echeverría, casada una vez, cédula de identidad N° 110070277 domicilio en Tibás, 300 metros oeste, 100 metros norte y 25 metros oeste del estadio Saprissa, San José, Costa Rica y Karina Denegri Castro, casada una vez, cédula de identidad 111680906 con domicilio en Mc Donalds Curridabat, 425 metros sur, penúltima casa a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicios de kínder, guardería clubes, campamentos educativos, servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; actividades recreativas educativas y deportivas para niños preescolares; todo lo anterior para preescolares, ubicado en Tibás 300 metros oeste, 100 norte y 25 oeste del estadio Saprissa. Reservas: de los colores: café, dorado, amarillo, anaranjado, rojo, verde, lila, celeste y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2015039831).

Laura Mora Calvo, soltera, cédula de identidad N° 112670797 con domicilio en San Miguel de Santo Domingo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de levantamiento de planos catastro, replanteo avalúos, levantamiento de curvas de nivel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003790. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039836).

Julio Quesada Carmona, divorciado, cédula de identidad N° 203130073, en calidad de apoderado especial de Carlos Eduardo Bermúdez Montenegro, cédula de identidad N° 107270924 con domicilio en San Rafael, Proyecto Concasa, condominio Vista Real, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005191. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039927).

Juan Gabriel Rojas Zumbado, soltero, cédula de identidad N° 112040269 con domicilio en 50 metros este de la estación del ferrocarril, San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 35 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: suministro de espacio en sitios web para publicidad de productos y servicios. Suministro de información comercial a través de sitios web y clase 41: suministro de información comercial a través de sitios web. Servicios de entretenimiento a través de páginas y otros medios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004777. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015039961).

Abundio Gutiérrez Matarrita, cédula de identidad N° 500580884, en calidad de apoderado generalísimo de Junta de Protección Social, cédula jurídica N° 3007045617 con domicilio en calle 20 sur, avenida 4, distrito Hospital, Barrio Don Bosco, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos de lotería y apuestas en todas sus presentaciones para rascar y raspar, apuestas deportivas, juegos de

casinos, cartones de bingo, y cartas de juego, todos los anteriores juegos de mesa de fantasía. Reservas de los colores azul combinación de azul pantone seiscientos cuarenta C y azul pantone trescientos tres C. Tonalidades de amarillo combinación de colores amarillo pantone seiscientos cuatro C, pantone setecientos dieciocho C, blanco combinación gris cuatrocientos veinticuatro C y blanco pantone cuatrocientos cuarenta y uno C. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2012. Solicitud N° 2012-0010515. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio del 2015.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2015039992).

José Pablo Sandoval Montero, soltero, cédula de identidad N° 114120504, en calidad de apoderado especial de Cñaño para Costa Rica J y M Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula de identidad N° 3102691657 con domicilio en San Rafael de Alajuela, 300 metros oeste de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones, cremas faciales, jabón para cuerpo, desodorantes, acondicionadores, shampoo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001375. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de marzo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015040005).



como marca de comercio en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales. Reservas: de los colores: blanco, azul rey y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004997.

A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039846).

Julio Quesada Carmona, divorciado, cédula de identidad N° 203130073, en calidad de apoderado especial de Carlos Eduardo Bermúdez Montenegro, divorciado dos veces, cédula de identidad N° 107270924 con domicilio en San Rafael, Proyecto Concasa, condominio Vista Real, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: gestión de negocios comerciales. Reservas: de los colores: blanco, azul rey y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 28 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004996. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015039847).

Ruth Rodríguez Barrantes, soltera, cédula de identidad N° 900750021 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, de la iglesia 100 metros este y veinte norte, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Raptor Ridge**, como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a atención a turistas interesados en la conservación y observación de la flora y fauna, especialmente la observación de aves, caminatas por senderos y alrededor de la propiedad como en la zona, ubicado en Puntarenas del aeropuerto de Tambor 4 kilómetros noreste lote número 24. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de enero del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015039865).

Wilmer Granados Barrantes, casado una vez, cédula de identidad N° 106720230 con domicilio en 800 mts. noroeste del salón comunal Santa Rosa, Brunca, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de

mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004269. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo del 2015.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2015039914).

Víctor Manuel Vargas Vargas, casado una vez, cédula de identidad N° 202460996 con domicilio en San Francisco, de la Escuela 200 norte y 100 oeste, casa de habitación de alto, color blanco, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

José Pablo Sandoval Montero, soltero, cédula de identidad N° 114120504, en calidad de apoderado especial de Cañamo para Costa Rica J y M Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en San Rafael de Alajuela, 300 metros oeste de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: nuez de cañamo rostizadas y nuez de Cañamo descorazadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0001373. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de marzo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015040008).

Luis Eduardo Marín Lloset, casado una vez, cédula de identidad N° 106080789, en calidad de apoderado generalísimo de Nutricare Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-179050 con domicilio en San Juan de Tibás, de la esquina sureste del estadio Ricardo Saprissa, 75 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos médicos y farmacéuticos, ubicado en San José, San Juan de Tibás, de la esquina sureste del estadio Ricardo Saprissa, 75 metros sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0004005. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2015.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2015040039).

Juan Carlos Castro Loría, divorciado, cédula de identidad N° 106210217, en calidad de apoderado general de Interamericana de Aguas y Servicios S. A., con domicilio en Barranquilla, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 35 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: gestión de negocios comerciales, y en clase 42: servicios de asesoría profesional relacionados con aguas y acueductos, asesorías profesionales en control de calidad, asesoría profesional para la protección del medio ambiente. Planeación profesional y diseño de acueductos. Reservas: de los colores: Pantone 298C, Pantone 3005C y Pantone 3005C, no se hace reserva de la palabra "Grupo". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2015.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015040042).

Víctor Mesalles Cebria, casado, cédula de identidad N° 800220101, en calidad de apoderado generalísimo de Metales Flix Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101031102 con domicilio en San Pablo, carretera a Heredia 300 metros al norte del supermercado Pricemart, contiguo a la Fábrica Nacional de Chocolates, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, Perling, Perfil C, Perfil "Z", lámina ondulada galvanizada, tubo estructural, tubo industrial, tubo para malla, tubo redondo, metal Deck (lámina entrepiso), bobinas de acero, lámina de hierro en caliente, láminas

de hierro en frío, láminas de hierro recubiertos, pletinas, angulares, perfil omega (furring), productos metálicos no comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de enero del 2015. Solicitud N° 2015-0000446. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de enero del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015040064).

Catalin Sorin Stanculeasa, casado una vez, cédula de identidad N° 800950870 con domicilio en Zapote en la terminal de buses 150 metros este, 100 metros sur y 50 oeste, casa café, portones verdes, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **A ESBELTKAT**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos naturales de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002505. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015040085).

Catalin Sorin Stanculeasa, casada una vez, cédula de identidad N° 800950870 con domicilio en Zapote en la terminal de buses 150 metros este, 100 metros sur y 50 oeste, casa café, portones verdes, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **G GASTRIKAT**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos naturales alimenticios para la gastritis de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de octubre del 2014. Solicitud N° 2014-0009275. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de noviembre del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015040086).

Catalin Sorin Stanculeasa, casado una vez, cédula de identidad N° 800950870 con domicilio en Zapote en la terminal de buses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BETAPROSTKAT**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos naturales de uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003476. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de abril del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015040088).

Juan José Valerio Alfaro, soltero, cédula de identidad N° 113460717, en calidad de apoderado especial de Pymes de Costa Rica Sociedad Anónima, con domicilio en: del Banco Davivienda en Tibás, 25 metros sur, San Juan de Tibás, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PCR MUNDO PYME**, como marca de servicios en clase 41 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; y formación para micro, pequeño y medianos empresarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0005028. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de junio del 2015.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2015040091).

Alejandro Batalla Bonilla, casado una vez, en calidad de apoderado especial de ZYP Confecciones S.A.C. con domicilio en avenida El Polo número 740, TDA A-230, Surco, Lima, Perú, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa de bebés

y niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2015. Solicitud N° 2015-0002331. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de mayo del 2015.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2015040093).

Martín Solano Vargas, casado una vez, cédula de identidad 302690687 con domicilio en costado oeste de la Iglesia El Carmen, Santa Cruz, Turrialba, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Leche y productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0004441. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 3 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015040099).



José Gildo Antunes, casado, cédula de residencia N° 107600041316, en calidad de apoderado generalísimo de Gaucha Brasil Do Sul Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101694565 con domicilio en Los Ángeles de San Rafael, 100 metros al sur del antiguo Salón Montecarlo, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicio de bar y restaurante, ubicado en San José, Sabana Norte, del ICE 100 metros oeste y 100 metros al norte. Reservas: de los términos "Churrascaria" y "Sabana" no se hace reserva por cuanto son términos de uso común. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003773. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de junio del 2015.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2015040114).

Emilia Francisca Roque Piedra, casada una vez, cédula de identidad N° 107810049, en calidad de apoderada generalísima de Inversiones Emiju S. A., cédula jurídica N° 3101690681 con domicilio en Alajuela centro, 100 metros norte de MUCAP, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a servicios de restaurante de comida peruana. Ubicado en Alajuela centro, 100 metros norte de las oficinas de MUCAP. Reservas: De los colores naranja, negro, rojo, verde, café y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de junio del 2015.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2015040132).

Carlos Simón Fiatt, casado, cédula de identidad N° 104330817, en calidad de apoderado especial de Industrias Catorce S. A., cédula jurídica N° 310163527 con domicilio en calle 24, avenidas 4 y 6, edificio 460, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento dedicado a un centro comercial, como su nombre lo indica dedicado a actividades comerciales, ubicado en San José, Escazú, San Rafael de Escazú de Plaza Colonial 175 metros al oeste.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005513. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2015.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2015040164).

Miguel González Sancho, cédula de identidad 401250517, en calidad de apoderado generalísimo de Transportes Abelardo González S. A., cédula jurídica N° 3-101-502113 con domicilio en Santa Bárbara, Barrio Jesús, Urb. Romiva, última casa mano derecha, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a transportes de todo tipo de mercadería y medicinas. Ubicado en Heredia, Santa Bárbara, Barrio Jesús, Urb. Romiva, última casa mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2015. Solicitud N° 2015-0005578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de junio del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015040203).

Benjamín Gutiérrez Contreras, divorciado una vez, cédula de identidad N° 108470905, en calidad de apoderado especial de Karen Robert Garnier, soltera, cédula de identidad N° 111950614 con domicilio en Escazú, San Rafael, Urbanización Trejos Montealegre, 850 metros al noroeste del Vivero Exótica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al desarrollo de diseño y comercialización de prendas de vestir, zapatería, sombreros, bisutería, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Urbanización Trejos Montealegre, ochocientos cincuenta metros al noroeste del Vivero Exótica. Reservas: De los colores: Blanco y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2015. Solicitud N° 2015-0001979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de abril del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015040210).

Alex Carranza Bermúdez, casado una vez, cédula de identidad 110130663 con domicilio en Agua Buena, Coto Brus, específicamente frente al cementerio, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a tienda, bazar y abarrotes, ubicado en Ciudad Neily, Corredores, Puntarenas, frente al parque de esa comunidad, costado este del parque. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004355. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de junio del 2015.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015040216).

Elizabeth Ortiz Hernández, casada una vez, cédula de identidad N° 1-1252-0638 con domicilio en de la entrada principal del cementerio, 50 este, casas a mano izquierda, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a comunicación, publicidad, mercadeo, construcción y diseño

de marca. Ubicado en provincia Heredia, distrito Central, cantón Centro. Del cementerio, 50 metros este de la entrada principal, casa a mano izquierda, color terracota. Reservas: De los colores negro, rojo y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015040233).

Elizabeth Ortiz Hernández, casada una vez, cédula de identidad N° 1-1252-0638 con domicilio en de la entrada principal del cementerio, 50 este, casa a mano izquierda, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Consultoría en comunicación, redes sociales y mercadeo. Organización, ejecución, diseño, diagnóstico, cuentas y manejo de redes sociales. Construcción y diseño de marca. Reservas: De los colores negro, rojo y turquesa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004505. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2015040237).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, divorciado, cédula de identidad N° 106530276, en calidad de apoderado especial de FAS International S.P.A. con domicilio en Vía Lago Di Vico 60, 36015 Schio VI, Italia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 7 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Máquinas expendedoras, máquinas expendedoras que funcionan con monedas, máquinas expendedoras refrigeradas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2015.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2015040240).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, divorciado, cédula de identidad N° 106530276, en calidad de apoderado especial de Varlep Participations, con domicilio en 56 Rue Lepic, 75018 París, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 15 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instrumentos musicales. Cañas y boquillas para instrumentos musicales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2015. Solicitud N° 2015-0003174. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2015040242).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, divorciado, cédula de identidad N° 106530276, en calidad de apoderado especial de Suez Environnement Company con domicilio en Tour CB21, 16, Place de l'Iris, 92040 París La Defense Cedex, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 9 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de dosificación de productos químicos y de reactivos biológicos y fisicoquímicos; autómatas programables

para la medición, el seguimiento y el control de los parámetros de la calidad del agua, programas informáticos para el análisis y el control de los parámetros de la calidad del agua y de los residuos; aparatos e instrumentos de medición y control aplicados a la distribución y al tratamiento del agua, aparatos e instrumentos de medición y control aplicados al seguimiento de los consumos de energía y fluidos. Soportes de registros mecánicos, electrónicos, magnéticos y/u ópticos de medición y registro de fluidos tales como agua, gas y electricidad a fin de asegurar su distribución y el seguimiento de los consumos, aparatos e instalaciones informáticas programables de telesupervisión, telegestión y telecontrol que utilizan la red auto conmutada, líneas especializadas o enlaces de ondas hertzianas para el control de instalaciones destinadas al tratamiento, la distribución y la recogida de aguas potables, residuales e industriales, aparatos e instalaciones de tele medición, telegestión y telecontrol que utilizan la red auto conmutada, líneas especializadas o enlaces de ondas hertzianas para medir y controlar fluidos tales como agua, gas y electricidad a fin de asegurar su distribución y el seguimiento de los consumos, programas informáticos de supervisión de las redes de distribución y recogida de aguas potables y residuales, programas informáticos de gestión y análisis de los consumos de energía y fluidos (programas registrados); equipos informáticos de simulación del funcionamiento de las estaciones de potabilización o saneamiento de las aguas municipales o industriales; equipos informáticos, programas, bases de datos y ordenadores para el control, la regulación, la modelización y la gestión de las estaciones de potabilización y saneamiento. Aparatos e instrumentos científicos (que no sean de uso médico) para la optimización de las emisiones de gas carbónico relacionadas con el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua, con la gestión de los recursos hídricos, con la recogida y el tratamiento de los residuos y con el tratamiento del aire, aparatos e instrumentos eléctricos para la generación de ozono a partir de gases tales como oxígeno o aire; componentes para los aparatos mencionados anteriormente, aparatos eléctricos de supervisión y control de la calidad del agua de mar, aparatos e instrumentos para el análisis químico y bacteriológico (de uso no médico), programas informáticos para la determinación de la tarificación del agua, aparatos de medición y control que permitan detectar fugas en las canalizaciones, los ramales y los depósitos de almacenamiento de agua. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015040244).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, divorciado, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Suez Environnement Company con domicilio en Tour CB21, 16, Place de l'Iris, 92040 París La Defense Cedex, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; información en materia de esparcimiento o educación; publicación de libros; producción de películas en cintas de video; organización de concursos (educación o esparcimiento); organización y conducción de coloquios, conferencias o congresos; organización de exposiciones con fines culturales o educativos; publicación electrónica de libros y de periódicos digitales; microedición. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2015. Solicitud N° 2015-0004211. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de mayo del 2015.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2015040257).